



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 782

“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y SE AMPLIA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 541/2023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023”

-1-

Asunción, 22 de Junio de 2023

VISTO:

La Resolución MAG N° 541/2023 de fecha 05 de mayo de 2023; la Nota CIE N° 60/23 de fecha 25 de mayo de 2023, de la Comisión Institucional de Ética; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”; (Exp. N° 15924/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 541/2023 de fecha 05 de mayo de 2022 se resuelve “POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ETICOS PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ETICA (EADE), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COMISION INSTITUCIONAL DE ETICA (CIE) EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

Que, por Nota CIE N° 60/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, la Comisión Institucional de Ética hace referencia a la Resolución Ut Supra mencionada y solicita la rectificación y la ampliación parcial de la misma, a fin de subsanar el 5° párrafo de la Resolución mencionada, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Que, por Resolución MAG N° 449, de fecha 4 de abril de 2022 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA VESRION VI DEL CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015”.

Debe decir:

Que, por Resolución MAG N° 439, de fecha 18 de abril de 2023 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN VII DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY –NMRN/MECIP:2015”.



Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 782-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y SE AMPLIA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 541/2023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023”

-2-

Asimismo, solicita la ampliación de la Resolución mencionada.

Donde dice:

Artículo 1°.- CONFIRMAR Y DESIGNAR a los Referentes Éticos, que conformaran el Equipo de Alto Desempeño de Ética de la Institución, sin perjuicio a sus actuales funciones, como servidores públicos dependientes jerárquica y presupuestariamente de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Funcional y Técnicamente de la Comisión Institucional de Ética (CIE) en el marco de las Normas y Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

Debe decir:

Artículo 1°.- CONFIRMAR Y DESIGNAR a los Referentes Éticos, que conformaran el Equipo de Alto Desempeño de Ética de la Institución, sin perjuicio a sus actuales funciones, como servidores públicos dependientes jerárquica y presupuestariamente de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Funcional y Técnicamente de la Comisión Institucional de Ética (CIE) en el marco de las Normas y Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Dependencia
Ing. Agr. José Miguel Quintana Solalinde	1.177.213	Dirección General de Planificación (DGP)
Lic. Hilda Carolina Coronel Vega	4.930.469	Coordinación de Control y Seguimiento (CC y S)
Lic. Carmen Viera Medina	1.846.217	Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina (VAF)
Abg. María Lujan Mongelós	2.027.906	Proyecto de Inserción a Mercados Agrarios – PIMA Proyecto de Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales – PMRN/FACE III
Lic. Edith Viviana Florentín	1.841.199	
Nancy Concepción Amarilla Monges	4.172.869	

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

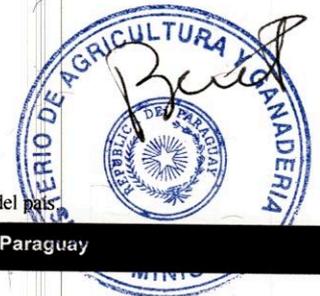
**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR Y AMPLIAR parcialmente la Resolución MAG N° 541/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, en todas sus partes pertinentes conforme al siguiente detalle:

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 782.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y SE AMPLIA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 541/2023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023”

-3-

Donde dice:

Que, por Resolución MAG N° 449, de fecha 4 de abril de 2022 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA VESRION VI DEL CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015”.

Debe decir:

Que, por Resolución MAG N° 439, de fecha 18 de abril de 2023 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN VII DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY –NMRN/MECIP:2015”.

Artículo 2°.- CONFIRMAR Y DESIGNAR a los Referentes Éticos, que conformaran el Equipo de Alto Desempeño de Ética de la Institución, sin perjuicio a sus actuales funciones, como servidores públicos dependientes jerárquica y presupuestariamente de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Funcional y Técnicamente de la Comisión Institucional de Ética (CIE) en el marco de las Normas y Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Dependencia
Ing. Agr. José Miguel Quintana Solalinde	1.177.213	Dirección General de Planificación (DGP)
Lic. Hilda Carolina Coronel Vega	4.930.469	Coordinación de Control y Seguimiento (CC y S)
Lic. Carmen Viera Medina	1.846.217	Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina (VAF)
Abg. María Lujan Mongelós	2.027.906	Proyecto de Inserción a Mercados Agrarios – PIMA
Lic. Edith Viviana Florentín	1.841.199	
Nancy Concepción Amarilla Monges	4.172.869	

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 541/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, en todos sus demás términos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



SBH/smm/pf

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante.